

MEMORANDO

ASUNTO: Atención petición Anonima

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No. 20251030192 del día 10 de agosto del 2025 en donde manifiesta:

*"Fraude documental en los soportes físicos y rotulos de materias primas de la fabricación de productos veterinarios del laboratorio xxxxxxxxxxxx, las jefes autorizaron alteraciones de vencimientos y números de lotes de los materiales para fabricaciones del final de 2024 y 2025, las gerencias de calidad y cadena de abastecimiento indicaban la información a registrar para la fabricación. Por esta razón hay despidos y persecución *crecedor fotimax diarrevet fortipet, hemopar, vigocal."*

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS
"Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia

Respuesta:

En atención a esta denuncia el ICA informa que, dentro de sus actividades de Inspección, vigilancia y Control, se realizó visita a la empresa XXX, durante la cual se evaluó de forma aleatoria la documentación de algunos batch records relacionados a los productos indicados en la denuncia, los mismos tomados de los reportes de producción durante el período de noviembre del año 2024 a agosto de 2025, evidenciándose en esta información el cumplimiento respecto a los

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

análisis microbiológicos y fisicoquímicos para materias primas (excipientes y activos) y producto terminado, al igual los análisis para aprobación de materiales de envase y empaque, cumpliendo las especificaciones de calidad registradas ante el ICA.

Adicionalmente, en lo relacionado con la afirmación "las jefes autorizan alteraciones de vencimiento y números de lotes de los materiales para fabricaciones" se verifico, que la empresa de acuerdo a las siguientes premisas de: Que en el certificado de calidad se indique por parte del fabricante un fecha de reanálisis o si el fabricante otorga el aval para realizar el mismo se procede a realizar el reanálisis de la misma de acuerdo a lo establecido en el POE "CC-02 VERSIÓN 8 ESTADO DE PRODUCTOS Y APROBACIÓN DE LOTE" y en caso de tener resultados satisfactorios se amplía el periodo de validez de la materia prima bajo las premisas establecidas.

Cordialmente,

Karen Lizzette Avendaño Florez

Grupo de Registro y Vigilancia de Empresas de Medicamentos

Anexos Físicos:

n/a

Elaboró:

John Jairo Riveros Riveros / Grupo de Registro y Vigilancia de Empresas de Medicamentos

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Karen Lizzette Avendaño Florez / Grupo de Registro y Vigilancia de Empresas de Medicamentos

Con copia a

n/a

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251030192
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	18/9/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	En atención a esta denuncia el ICA informa que, dentro de sus actividades de Inspección, vigilancia y Control, se realizó visita a la empresa XXX, durante la cual se evaluó de forma aleatoria la documentación de algunos batch records relacionados a los productos indicados en la denuncia, los mismos tomados de los reportes de producción durante el período de noviembre del año 2024 a agosto de 2025, evidenciándose en esta información el cumplimiento respecto a los análisis microbiológicos y fisicoquímicos para materias primas (excipientes y activos) y producto terminado, al igual los análisis para aprobación de materiales de envase y empaque, cumpliendo las especificaciones de calidad registradas ante el ICA.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Karen Lizzette Avendaño Flórez

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy (18/09/2025, a las 4:02 pm) por el término de cinco (5) días de corrido, los cuáles terminan el (22/9/2025, a las 24 horas).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano